

Notificación por parte de Prestadores de Servicios de Salud y Profesionales Independientes



Última actualización el Miércoles, 15 de Enero de 2014 14:39

INGRESO AL APLICATIVO WEB DE TECNOVIGILANCIA

1. Proceso de registro y activación de usuario

- Para iniciar el proceso de registro, usted debe pertenecer o estar autorizado por el nivel directivo de su Institución Hospitalaria.
- La creación del nombre de usuario no debe ser personalizado, procure crear nombres que se relacionen con Tecnovigilancia, recuerde que será ÚNICO por Institución
- La organización deberá designar un profesional competente responsable del Programa Institucional de Tecnovigilancia, quien será el encargado de administrar la cuenta de usuario e ingresar información exacta, veraz y confiable al Sistema Informático del INVIMA.
- La inscripción a la Red Nacional de Tecnovigilancia NO tiene relación con la autorización de ingreso al Aplicativo Web de Tecnovigilancia, son inscripciones independientes.
- En un término no mayor de 5 días hábiles el sistema enviará al correo electrónico y/o corporativo con el cual se registró, la respuesta de APROBACIÓN o RECHAZO a la solicitud para activación de la cuenta.

[Manual de operación para el registro en el aplicativo web](#)

2. Ingreso de información en los formularios web

- na vez se encuentre autorizada su cuenta de usuario, tendrá la opción de reportar ante al Programa Nacional de Tecnovigilancia de manera oportuna y en tiempo real los Eventos e Incidentes Adversos Serios relacionados con el uso de dispositivos médicos.

Tenga en cuenta que...

- El reporte original diligenciado por el reportante primario, que corresponde al profesional, usuario u operador que detecta y notifica inicialmente el evento o incidente adverso, lo entrega al responsable del Programa de Tecnovigilancia de su Institución Hospitalaria.
- Debe comunicar al fabricante o importador del dispositivo médico correspondiente, la ocurrencia del evento e incidente adverso e informar el código de identificación interno asignado al reporte vía web por parte del INVIMA, a fin de mejorar la identificación, recolección y la gestión de cada caso.
- Puede realizar la impresión de los formularios web antes de guardar y enviar la información.
- Al guardar la información de los formularios, el sistema automáticamente enviará a su correo electrónico, un resumen de los datos ingresados para el seguimiento respectivo.
- Si requiere adjuntar soportes tales como actas, certificados, dibujos, fotografías o copias de folletos, catálogos, instrucciones de uso o manuales entre otros, para ampliar el análisis y la gestión del evento o incidente por parte de su empresa, envíe esta información a través del correo tecnovigilancia@invima.gov.co , haciendo referencia al número de consecutivo asignado al momento de guardar el formulario web.

Manual de operación para el formulario web

3. Soporte técnico

Correo electrónico: tecnosoporte@invima.gov.co

Teléfono: (1) 4235656 extensión 133

4. Requisitos Técnicos

Sistema Operativo

- Windows XP debe tener instalado todas las actualizaciones incluyendo el Service Pack 3
- Windows Vista, debe tener instalado el Service pack 2
- Windows 7, deben tener instalado todos los parches

Navegador

- Internet Explorer versiones 7, 8 y 9
- Mozilla Firefox versiones 18 y 19
- Google Chrome versión 24
- Navegador o Browser más apropiado es Internet Explorer versión 8 o 9.

Verificar descargue y administración de complementos en la página de soporte de Microsoft:

<http://support.microsoft.com/kb/883256/es>

5. Bloqueo de ventanas emergentes

Si durante la navegación presenta bloqueo de ventanas emergentes una forma de solucionarlo rápidamente es dar clic con el botón derecho del ratón sobre la advertencia y elegir la opción de "Permitir elementos emergentes temporalmente", esta opción permite abrir la nueva ventana sólo una vez. Sin embargo, puede seleccionar las otras opciones que aparecen en el menú desplegable. De esta manera es fácil y rápido permitir el ingreso al aplicativo y se puede realizar las veces que se necesite.

Para configurar de manera permanente las ventanas emergentes o popups se puede realizar de la siguiente forma:

- En el menú de Internet Explorer se debe ingresar a Herramientas por un submenú desplegable se debe seleccionar la opción Bloqueador de elementos emergentes:
- La opción **Desactivar el bloqueador de elementos emergentes** permite dar permiso a todas las páginas para que puedan abrir ventanas emergentes y se activa seleccionando la opción.

[Ingresa al Aplicativo web de Tecnovigilancia](#)